

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5755

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 de Noviembre.)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Vengo en nombrar, á su instancia, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Castellón, vacante por haber sido declarado excedente D Enrique Gotarredona, á D Monserrate García Sánchez, Teniente Fiscal de la de Palma.

Dado en Palacio á veintiséis de Noviembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco de los Santos Guzmán.

(Gaceta 28 de Noviembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general para convocar á oposiciones en el Cuerpo de Aduanas:

Resultando que en la actualidad existen en el mismo 25 plazas vacantes, cuyo número, por el movimiento natural en las escalas, ha de aumentar durante el tiempo que se invierta en los ejercicios que para proveerlas se efectúen; y

Considerando que la urgente necesidad de atender de un modo eficaz á los servicios propios del Ramo y á los Impuestos del azúcar, alcohóles y achicoria, exige el nombramiento del personal necesario;

El Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien disponer que se anuncie, en la forma que previene el Reglamento, la convocatoria para proveer por oposición 30 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas, debiendo empezar los ejercicios el día 11 de Enero de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1903.

BESADA

Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 27 de Noviembre)

SECCION OFICIAL

Núm. 5581

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Circular.—Negociado de Consumos.—Próximo á finalizar el término reglamentario para que los Ayuntamientos presenten á estas oficinas los proyectos de repartos para la exacción del impuesto de consumos, esta Administración llama la atención de las Juntas repartidoras para que cuiden de dar cabal cumplimiento á las prescripciones del artículo 316 del vigente Reglamento de consumos en relación con lo dispuesto por el art. 6.º del Real Decreto de 4 de Enero de 1900 sobre adaptación de la Ley del año natural.

Para que no sufran perjuicios los sagrados intereses del Tesoro á la par que los Municipales, encarece esta Administración tan importante servicio á fin de que antes del día 1.º de Enero próximo queden aprobados los repartos, evitando de ese modo el doloroso deber de tener que proponer al Ilmo. Sr. Delegado las consiguientes responsabilidades.

Al propio tiempo, para no entorpecer la oportuna aprobación, recuerda las disposiciones del art. 312 del citado Reglamento, puesto que los documentos que se presenten para su examen sin llevar unidas las notificaciones á los reclamantes en el juicio de agravios, de los acuerdos de la Junta repartidora, serán devueltos para su subsanación, al igual que si a la certificación del acta no se consignaren clara y explícitamente las razones y fundamentos que se tuvieron presentes para aprobar ó desaprobado tanto por escrito como verbalmente.

Palma 28 de Noviembre de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Valentín Sanbricio.

Núm. 5582

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Contribución Industrial.—3.º trimestre de 1903

Relación nominal de los contribuyentes por Industrial que han resultado en descubierto al terminar el plazo del primer grado de premio, en el Distrito municipal de Palma la cual se firma en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres y apellidos de los deudores é Industria que ejercian

	Pesetas
Tarifa 1.ª—Clase 4.ª	
Antonio Piña hermanos, Cereales.	193'71
Clase 5.ª	
Braulio Gonzalez Barriento, Lámparas.	160'83
Jaime Serret Font, Camisería.	160'83
Clase 8.ª	
Juan Bauzá Crespi, Sombreros.	94'35

	Pesetas
Francisca Concepción Soler, Ultramarinos.	94'36
Clase 9.ª	
Sres Noé y Crespo, Taberna.	57'19
Juan Estaras Mayol, id.	57'19
Mateo Cifre Alberti, Carne.	11'44
Clase 11.ª	
Melchor Jaume, Meson.	35'74
Juan Llambias, Gorras.	107'22
Carlos Manasero Compañía, Pianos.	35'74
Juan Buadas Sastre, Relojes.	47'90
Jaime Vicens Mayol, Meson.	35'74
Clase 12.ª	
Pedro Flexas Figuerola, Taberna.	19'30
Juan Frau, Bodegon.	16'08
Antonio Homar Pericás, id.	25'02
Juan Mayol, id.	12'15
Juan Mayol, id.	39'30
Pedro Pons Vidal, id.	19'30
Jaime Mari Mari, id.	45'03
Vicente Moragues, id.	5'72
Bartolomé Martí, id.	57'90
Ignacio Muntaner, id.	5'72
Juan Garau, id.	5'72
Gabriel Juan Salvá, id.	5'72
Antonio Bernat, id.	5'72
Antonio Cañellas, id.	5'72
Pedro Palmer Coll, id.	5'72
Esperanza Ripoll, id.	5'72
Miguel Salvá, id.	5'72
Mateo Picornell Cañellas, id.	5'72
Gabriel Villalonga, id.	5'72
Nicolás Oliver, id.	5'72
Catalina Riera, id.	5'72
Antonio Nicolau Salort, id.	5'72
Bartolomé Servera Sancho, Café.	5'72
Juan Bauzá Aloy, id.	19'30
Jorge Juan Porcel, id.	19'30
Daniel Roca Sabater, id.	19'30
Conserje «Asistencia Palmesana» idem.	21'45
Presidente «Mar y Tierra», id.	23'23
Bartolomé Morey, id.	21'45
Felipe Xamena Calafell, id.	19'30
Juan Roselló, id.	14'30
Catalina Llabrés Morey, id.	19'30
Andrés Ferrer Miró, id.	19'30
Ana Salvá Berga, Aceite y Vinagre.	32'17
Bartolomé Barceló, Pupilos.	19'30
Gabriel Mayans, Café.	5'72
Francisco Bauzá Bordoy, Carbonería.	32'17
Matias Serra Compañy, Tablajero.	19'30
Rafael Covas Masot, id.	19'30
Manuel Guillot Martí, id.	19'30
Pedro Ferrer Vega, id.	19'30
Jaime Sbert Pons, id.	19'30
Jaime Riera, id.	19'30
Bartolomé Torrens Llitas, Gorras	19'30
Jaime Gibert Pons, Aceite y Vinagre.	11'14
Juan Medinas, id.	20'02
Bernardo Campomar, id.	20'02
Gabriel Rebasa, id.	17'87
Rafael Homar Guardiola, id.	25'02
Miguel Serra Cardona, Cordeles.	15'72
Catalina Bauzá Roselló, Cacherre- ría.	19'30
Damian Roselló Frau, id.	19'30
Miguel Bonnin Martí, Vidrios.	19'30
Bernardo Manera, id.	19'30
José Bonnin Miró, Comisiones.	19'30
Saturio Ruiz Mir, Libros.	19'30
Antonio Ramis, Algarrobas.	51'47

	Pesetas
Jaime Camps Alemany, Aceite y Vinagre.	3'80
Tarifa 2.ª	
Antonio Orpi Canaves,	16'94
Esteban Galmes Sansó, Carruajes.	8'22
José Frau, 2.ª Dolores.	34'59
Juan Suau Bennasar. P. S. José.	18'09
Antonio Llampayas, Lavadero.	7'00
Guillermo Terrasa, id.	7'39
Maria Lladó, id.	6'57
Maria Oliver Balaguer, id.	4'11
Francisco Abraham, Carruajes.	24'66
Bartolomé Guasp Payeras, Especulador.	413'88
Tarifa 3.ª	
Eduardo Ridou.	3'58
Sres. Noé y Crespo, Alumbrado eléctrico.	6'03
Los Cuatro Amigos, Alambique.	24'03
Baltasar Pujol, id.	8'00
Ballester y Compañía, id.	8'00
Juan Bauzá Aloy, id.	8'00
Gabriel Planisa.	81'48
Bartolomé Juan Marroig, Telares.	61'12
Sebastian Soler Alberti, Noques.	22'16
El mismo, Máquina.	24'02
José Soriano, Noques.	24'02
El mismo, id.	12'01
Juan Carbonell Colom, Tinajas.	13'58
Gabriel Guardiola, Vidrios.	42'89
Bartolomé Juan Marroig, Alpargatas.	6'48
Catalina Mulet, id.	10'72
Vicente Terrasa, Almidon.	31'45
José Planells Fó, Cajas.	35'74
Sebastian Sanjuan.	72'21
José Planells Fó, Máquinas.	25'02
Miguel Palmer, Sopa.	80'06
Antonio Palmer Sampol.	9'29
Jaime Borrás.	14'30
Francisco Medinas, Chocolate.	17'87
Bárbara Miguel Esteve, id.	17'87
Tarifa 4.ª—Orden judicial	
Jacinto Felu Ferrá, Abogado.	92'93
Rafael Ferrer, id.	67'73
Jaime Quetgas Alemany, Procurador.	38'60
Agustin Fuster Forteza, id.	28'59
Jaime Brotat Tomás, id.	28'60
Orden Civil	
Bernardo Fiol, Farmaceutico.	76'84
José Fiol Ramon, id.	60'04
Ramon Morey Palou, Practicante.	20'73
Clase 7.ª	
Francisco Tomás Carbonell, Albar- dero.	19'30
Jaime Bestard Payeras, id.	14'30
Bartolomé Juan Marroig, id.	19'30
José Valls Segura, Barbero.	21'45
Mateo Bover Arrom, id.	19'30
José Ramis Pocovi, Carpintero.	19'30
José Ramonell, id.	22'16
Juan Vanrell Amorós, id.	19'30
Antonio Pons Rebasa, Carros.	19'30
Jaime Pons Rebasa, id.	19'30
Francisco Colom, id.	19'30
Carlos Manasero, Cofres.	19'30
Antonio Ripoll Moya, Encuader- nador.	19'30
Nicasio Palmer, Herrero.	17'16
Guillermo Mestres Bonet, id.	21'45
Pedro Estarás, id.	19'30
Pedro Rullán, id.	19'30
Mateo Enseñat, id.	83'95

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Rita Ginart, id.	16'08	Miguel Romaguera Salvá, id.	6'79	<i>Pollensa</i>		Tarifa 2.^a	
Sebastian Castañer, id.	19'30	Tarifa 3.^a		Tarifa 3.^a		Antonio Balanzat, Arrendatario.	3'70
Bartolomé Vives, id.	19'30	Miguel Pou Femeoias, Taller Herre-	37'87	Bartolomé Bibiloni, Telar á ma-	3'13	Antonio Torres, Correo Ibiza.	2'58
Antonio Palmer Quetglas, id.	17'87	ria.	6'43	Martin Pallicer, Molino.	7'15	José Castelló, Fábrica Madera.	42'89
Miguel Borrás Sastre, Zapatero.	23'59	Bartolomé Noguera, Alambique.	92'21	<i>Binisalem</i>		Antonio Albert, Frutos tierra.	18'59
Pedro Nicolau, Sillero.	57'90	Salvador Amengual, Taller Carrua-	31'45	Tarifa 1.^a—Clase 12		Sres Serra Tur, Mesa Villar.	12'15
Jaime Frau Fuster, Horno pan.	12'87	Gabriel Verdera, Farmaceutico.	31'45	Juan Martí Vidal, Bodegon.	6'30	José Colomar, Carro dos ruedas.	7'87
Jaime Agapito Segura, Engastader	19'30	<i>Marratxi</i>		Francisco Vidal Villalonga, Café	6'30	José Maspons, P. Lanceras.	7'87
<i>Andraitx</i>		Tarifa 1.^a—Clase 9.^a		Miguel Beltran Pol, Aceite y vina-	6'93	Ignacio Tur, id.	27'77
Tarifa y clase (no consta)		Bibiloni Sobrafen y Compañia, Ta-	13'94	<i>Inca</i>		Francisco Tur Saus, Balandra Paca	19'27
Antonio Valent Enseñat, Vinos y	10'72	berna.	13'94	Tarifa 1.^a		Antonio Pinedo, Laud Desampa-	12'18
aguardientes.	10'72	Clase 11		Juan Alomar Mateu, Vinos.	20'49	Francisco Cardona, id. S. Juan.	8'65
Ramon Alemany Mulet, Bodegon.	7'15	Miguel Bestard, Abaceria.	8'94	Tarifa 2.^a		Cayetano Llorens, id. Salvador.	8'68
Gabriel Jofre Alemany, id.	7'15	José Rubí, id.	8'94	Tarifa 4.^a		Juan Villanueva, id. Capricho.	9'06
Benito Palmer Pieras, id.	7'15	Clase 12		José Beltran Amer, Carruajes Al-	5'93	Francisco Serra id. S. Juan.	10'62
Gabriel Tomás Gomile, id.	7'15	Jaime Mulet, Bodegon.	7'14	Tarifa 4.^a		Tarifa 3.^a	
Julian Vicens, id.	7'15	Tarifa 3.^a		Miguel Amengual Janer, Aboga-	42'62	Francisco Ros, una Sierra.	44'28
Matias Enseñat Pujol, Café	7'15	Guillermo Vigo, Vasigeria.	13'58	Sr. Juez Municipal.	19'13	Sres. Gotarredona, id.	33'51
Juan Ripoll, id.	7'15	Guillermo Palou, id.	13'58	Miguel Rebasa, Procurador.	26'97	José Fuster, Fabrica Anisados.	8'01
Antonio Pons, Tablajero.	7'15	Antonio Nebot, Alambique.	12'87	Martin Coll, Carpintero.	10'25	Gotarredona herederos, id. Gaseo-	16'02
Bartolomé Rosello, Esparto.	7'15	Bartolomé Puig, Fabrica Fideos.	40'03	Pedro Burguera, Herrero.	10'25	Tarifa 4.^a	
Matias Enseñat, Diligencia.	60'76	Tarifa 4.^a—Clase 7.^a		Lorenzo Coll, Zapatero.	10'25	Luis Llobet, Abogado.	34'88
Guillermo Juan Pujol, Fabrica Ja-	71'48	José Vidal, Carpintero.	6'43	Mateo Sastre, Imprenta.	22'54	Vicente Juan, Escribano.	15'44
Francisco Castillo Prados, id. pas-	40'03	Sebastian Oliver, id.	6'43	<i>Llubi</i>		Narciso Puget, Notario.	47'18
tas.	40'03	<i>Puigpuñent</i>		Tarifa 1.^a		Vicente Prats Ferrer, Procurador.	21'73
Mateo Font Jofre, Carpintero.	6'42	Tarifa 3.^a		Francisco Segura Cortés, Vinos y	13'94	Esperanza Bonet, Alpargatero.	10'72
Bernardo Colomar Obrador, He-	5'01	Vicente Martorell, Molino.	2'86	aguardientes.	13'94	Juan Roig, Barbero.	10'72
rrero.	5'01	Bartolomé Vila.	5'01	Tarifa 3.^a		Mariano Terrasa, Carpinteto.	10'72
Jaime Pujol Palmer, Horno bollos.	6'43	Tarifa 1.^a—Clase 11.^a		Esteban Perelló, Molino.	13'58	Bartolomé Torres, id.	10'72
Baltasar Iyesa Alemany, Zapatero.	6'43	<i>Santa Eugenia</i>		Sebastian Llabrés, Confitero.	6'43	Juan Costa, id.	10'72
Antonio Petit Serra, id.	6'43	Nicolás Llompart, Abaceria.	7'15	Matias Perelló Mateu, Herrero.	6'43	Antonio Torres, Constructor Ca-	10'73
<i>Algaida</i>		<i>Santa Maria</i>		<i>Ibiza</i>		Antonio Jaime Ventura, Cubero.	10'73
Tarifa 1.^a clase 12		Tarifa 2.^a		Tarifa 1.^a—Clase 1.^a		Antonio Ferrer, Herrero.	10'72
Catalina Marquesa Garau, T. Car-	7'15	Ramon Mercadal, Almacenista.	78'63	Antonio Bonet, Tejidos.	82'92	Vicente Serra, Horno bollos.	10'72
nes.	7'15	<i>Sóller</i>		Sebastian Far, id.	82'92	Antonio Mari, id.	10'72
Tarifa 2.^a		Tarifa 4.^a—Clase 9.^a		Clase 8.^a		Juan Bonet, id.	10'72
Antonio Mulet, T. Frutas.	18'85	Antonio Atoy Roselló, Vinos y	17'16	Antonio Far Villalonga, Merceria.	17'18	Vicente Mari, horno fijo.	10'72
<i>Buñola</i>		aguardientes.	17'16	Mariano Juan, Vinos generosos.	47'18	Antonio Ros Tur, id.	10'72
Tarifa 1.^a—Clase 12		Gabriel Magraner Arbona, id.	17'16	José Colomar, Fabrica Sombreros.	47'18	Juan Colomar, Zapatero.	10'72
Antonio Riera Roselló, Bodegon.	5'72	Rafael Nadal Sastre.	17'16	Agustin Torres.	47'18	<i>Formentera</i>	
Bartolomé Amengual Canals, Ta-	5'72	Clase 12		Antonio Torres, 7 Ordinarios.	22'87	Tarifa 1.^a—Clase 12	
blajero.	5'72	Antonio Magraner Pou, 2 Telares.	3'22	Miguel Roig, id.	22'87	Vicente Serra Marin, Bodegon.	5'72
Antonio Socias Canals, Camisoles.	5'72	Miguel Cardell Arbona, Aceite y vi-	8'58	Clase 9.^a		Tarifa 4.^a	
Tarifa 2.^a		naigre.	8'58	Manuel Escandell, id.	22'87	Manuel Mayans, Secretario Muni-	
Miguel Bumet Payrae, Carro tras-	7'87	Tarifa 2.^a		José Serra, Vinos y aguardientes.	21'44	cipal.	
porte.	7'87	José Pastor Castañer.	3'22	Juan Mari, id.	21'44	<i>San Antonio</i>	
Antonio Colom Creus, id.	7'87	Tarifa 3.^a		José Guasch, id.	21'44	Tarifa 1.^a—Clase 12	
Gabriel Gamundi, id.	7'87	Llanza y Compañia, 25 Telares.	169'76	Clase 10.^a		Antonio Alemany, Aceite y vinagre.	7'14
Guillermo Colom Creus, id.	7'87	Leopoldo Sanchez Moreno, 16 id.	108'65	M.º Juan, Fábrica Calzado.	19'30	Antonio Ferrer, id.	7'15
Tarifa 3.^a		Juan Pizá Gerente Sres. Forteza y	32'89	Salvador Matutes, Cervceria.	16'08	Juan Vicasin, id.	7'15
Antonio Garcias, F.º Cemento.	16'19	Compañia, Blanco.	32'89	Vicente Escandell, Abaceria.	16'08	Bartolomé Ribas, id.	7'15
Miguel Negre, id. Alpargatas.	5'01	Tarifa 4.^a—Clase 5.^a		Clase 11.^a		Tarifa 3.^a	
Antonio Pericás Femenias, Alpar-	5'01	Industrial Ebanisteria Sollerense,	15'73	José Carmons, Abaceria.	16'09	Lucas Costa, Molino.	
gatero.	5'01	Ebanisteria.	15'73	Antonio Mari, id.	16'09	<i>San José</i>	
<i>Esporlas</i>		Miguel Billoch Gomila, Ebanista.	15'73	V.º de Vicente Riera, id.	16'07	Tarifa 1.^a—Clase 12	
Tarifa 1.^a—Clase 6.^a		Clase 7.^a		Antonio Mari, id.	16'08	Vicente Sala, Abaceria.	8'93
Mateo Bosch Segui, Vendedor por	41'46	Saturino Calvo, Herrero	8'58	Antonio Noguera, id.	16'09	Juan Cardona, Secretario Muni-	7'86
mayor.	41'46	Juan Llompart Colomar, Vendedor	8'58	Manuela Prats, id.	16'08	<i>San Juan Bautista</i>	
Clase 12		relojes.	8'58	Mariano Costa, id.	16'08	Tarifa 1.^a—Clase 12	
Antonio Barceló Barceló, Tablaje-	7'15	<i>Valldemosa</i>		Vicente Riera, id.	16'08	Juan Ferrer Marin, Aceite y Vi-	7'14
ro.	7'15	Tarifa 1.^a—Clase 2.^a		Juan Mari, id.	16'08	Tarifa 4.^a	
Tarifa 2.^a		Bartolomé Calafat Roselló, Bode-	5'72	Mariano Torres, id.	16'09	Vicente Mari Mari, Herrero.	
Jaime Moranta, Carro.	7'86	gon.	5'72	José Costa, id.	16'08	Mariado Ramon, id.	
Tarifa 3.^a		Pedro A. Estarás Juan, Vendedor	10'72	Clase 12		<i>Artá</i>	
Bartolomé Riutort, Molino.	11'46	por menor	10'72	Miguel Tur, Café económico.	10'72	Tarifa 3.^a	
Juan Trias Bordoy, Fábrica pa-	16'08	Pedro Antonio Estarás Juan, 1 Ca-	2'86	Antonio Balanzat, id.	10'72	Tarifa 4.^a—Clase 6.^a	
papel.	16'08	balleria.	2'86	Manuel Tur, id.	10'72	Julian Carrió Quetglas, Maestro de	
Bernardo Roselló.	4'65	Miguel Torres Palmer, id.	2'86	Jaime Serra.	10'72	obras.	
Bartolomé Camps, Alambique.	6'43	Tarifa 3.^a		Juan Guasch, id.	10'72	Tarifa 4.^a	
Tarifa 4.^a		Sebastian Más Calafat, Fábrica te-	10'60	Sebastian Roig, Casa Huespedes.	10'72	Tarifa 4.^a—Clase 7.^a	
Pedro de A. Escafi Vidal, Farma-	20'01	jas.	10'60	Antonio Balanzat, Tablajero.	10'72	Pedro Ferrer Bosch, Carpintero.	
ceutico.	20'01	Tarifa 4.^a—Clase 1.^a		Juan Serra, id.	10'72	Juan Pons Gili, Herrero.	
Pedro Artós Bordoy, Carpintero.	6'43	Matias Jaume Vidal, Horno.	5'00	Bartolomé Torres, Tablajero.	10'73	Nicolás Casellas Pujol, id.	
Miguel Calafell, id.	6'43	Gaspar Pastor Bibiloni, id.	5'00	Ramon Balanzat, id.	10'72	<i>Capdepera</i>	
José Matas, Barbero.	6'43	<i>Alaró</i>		Domingo Tur, id.	10'72	Tarifa 1.^a—Clase 12	
<i>Fornaluta</i>		Tarifa 1.^a		Antonio Carbonell, id.	10'72	Manuel Fernandez Sureda, Espan-	
Tarifa 1.^a—Clase 12		Sebastian Rayó Juan, Vinos.	13'94	José Tur, id.	10'72	dador carnes.	
Bartolomé Bauzá Frontera, Café.	5'72	Inés Sureda Parets, id.	10'72	Vicente Juan, id.	10'72	Catalina Moll Amorós, Vendedor	
<i>Establiments</i>		Tarifa 4.^a—Clase 7.^a		Miguel Serra, id.	10'72	aceite y vinagre.	
Tarifa 1.^a		Gabriel Bibiloni Cañellas, Fábrica	6'43	José Balanzat.	10'72	Miguel Caldentey Moll, id.	
Antonio Llabrés, Vinos y aguar-	10'72	aguardientes.	6'43	Francisco Cardona, id.	10'72	<i>Campos</i>	
dientes.	10'72	Andrés Pericás Guardiola, Zapa-	6'44	Juan Riera, id.	10'72	Tarifa 4.^a—Clase 7.^a	
<i>Lluchmayor</i>		tero.	6'44	Juan Torres, id.	10'72	Juan Lladó Nicolau, Herrero.	
Tarifa 1.^a—Clase 4.^a		Juan Tabell Soler, id.	6'44	Mariano Torres, Aceite y vinagre.	10'72	Tarifa 1.^a—Clase 12	
Antonio Bibiloni Durán, Ferrete-	70'77	Miguel Simonet Borrás, Espende-	19'31	Catalina Perelló, id.	10'72	Juan Lladó Barratino, Espendedor	
ria.	70'77	dor aceite.	19'31	Vicente Cardona, id.	10'72	Carnes.	
Antonio Garau Fullana.	63'97	Sres. Perelló Hermanos, Fábrica	219'52	Felix Castelló, id.	10'72	Tarifa 4.^a—Clase 7.^a	
Clase 5.^a		Electricidad.	219'52	José Roca, id.	10'72	Antelmo Clar Cardell, Zapatero.	
Juan Moragues.	57'10	<i>Alcudia</i>		Maria Josefa Ferrer, id.	10'72	5'67	
Clase 11		Tarifa 4.^a—Clase 6.^a		Antonio Vicarin, id.	10'72	6'70	
Jaime Segura, Abaceria.	12'51	Luis Nadal Capó, Farmaceutico.	20'02	Juan Vicarín, id.	10'72	5'67	
Tarifa 2.^a		Vicente Mandilago, Bodegon.	8'94	Antonio Torres, id.	10'72	5'67	
Pedro Ignacio Barceló, Fabrica de	37'17			Maria Riera, id.	10'72	5'67	
Aceites.	37'17			José Vich, id.	10'72	5'67	
Jaime Romaguera Salvá, Taber-	6'79					5'67	
na.	6'79					5'67	

	Pesetas
Tarifa 1.^a—Clase 12	
Gabriel Pomar Muntaner, Cafe económico.	6'50
<i>Felanita</i>	
Tarifa 1.^a—Clase 4.^a	
Miguel Vicens Valens.	94'35
Tarifa 1.^a—Clase 9.^a	
Miguel Adrover Juliá, Tabernero.	21'45
Tarifa 1.^a—Clase 11	
Antonio Subirá Saivá, Abacería.	16'08
Tarifa 1.^a—Clase 12	
Francisco Cursach, Cafe económico.	10'72
Bartolomé Sansó Gayá, id.	10'72
Julian Ramon Barceló, Casa de huéspedes.	10'72
Juan Miró Valls, Tablajero.	10'72
Juan Pomar Fuster, Tejidos ordinarios.	10'72
Miguel Obrador, Útiles y enseres de pesar.	10'72
Tarifa 2.^a	
Juan Simonet Valls, Espendedor lanas.	27'88
Tarifa 3.^a	
Julian Amorós Bauzá, Fábrica tejidos 30 metros.	6'01
Sebastian Gayá Nicolau, id. gaseosas 300 batallas.	42'89
Tarifa 4.^a—Clase 6.^a	
Francisco Mas Bisquerria, Talabartero.	15'73
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a	
Julian Masutí y Compañía, Carpintero.	10'72
Lucas Monserrat Fullana, id.	10'72
Jaime Fiol Alou, Herrero.	10'72
Antonio Oliver Nicolau, id.	10'72
Jaime Olver Gayá, id.	10'72
Guillermo Amengual Vidal, id.	10'72
Juan Artigues Andreu, id.	57'90
Tarifa 2.^a	
Nicolás Fuster Valls, Espendedor aceite	173'70
<i>Manacor</i>	
Tarifa 1.^a—Clase 10	
Domingo Martí Nadal, Vendedor Cal.	19'30
Tarifa 1.^a—Clase 11	
Juan Bisallach Barceló, Chocolatero.	16'08
Juan Barceló Español, id.	16'08
Francisco Femenias Estrafny, Parador.	16'08
Tarifa 1.^a—Clase 12	
Antonio Bonet Tomas, Cafe económico.	10'72
Guillermo Cabrera Riera, id.	10'72
Joaquín Cubells Janer, id.	10'72
Miguel Font Pastor, id.	10'72
Juan Fullana Rosselló, id.	10'72
José Valls Picó, id.	10'72
Juan Rosel Expósito, Tablajero.	10'72
Tarifa 2.^a	
Antonio Fiol Riera, Espendedor aceite.	160'83
Juan Lluís Duran, Un carruaje dos ruedas.	4'64
Guillermo Masanet Font, id.	4'64
Tarifa 3.^a	
Juan Truyol Muntaner, Tres telares mecánicos a vapor.	20'37
Antonio Lluís Ginard, Una Sierra 80 centímetros a vapor.	35'75
Antonio Rullan, Alumbrado eléctrico particular.	2'43
Gabriel Riera Llodrá, Horno Tejas 2 metros.	4'00
Rafael Riera, id.	4'00
Guillermo Riera Riera, id.	4'00
Tarifa 3.^a	
Esbarrany y Picorelli, Fábrica jabón.	21'45
Tarifa 4.^a	
P. Juan Santandreu Serra, Albeytar.	11'44
Antonio Riera Jaume, Farmacéutico.	42'17
Antonio Oliver Oliver, Veterinario.	20'02
Mateo Riera Morey, Abogado.	44'61
Jaime Sansó Pascual, id.	44'60
Antonio Obrador Ramon, Escribano.	25'73
Miguel Ferrer Pujadas, Procurador.	28'02
Francisco Munar Oliver, id.	28'02
Juan Ribot Juan, id.	28'02
Antonio Bosch Bennasar, Secretario Juzgado Municipal.	15'72

	Pesetas
Tarifa 4.^a—Clase 3.^a	
Juan Suñer Soler, Taller ebanistería.	47'89
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a	
Antonio Riera Sureda, Carpintero.	10'72
Guillermo Santandreu Lluís, id.	10'72
Julian Durán Fons, Constructor Carros.	10'72
Bartolomé Salas Munar, id.	10'72
Tarifa 4.^a	
Jorge Vidal Pont, Colorero.	10'72
José Muró Aguiló, Hojalatero.	10'72
Juan Miquel Sausaloni, Sillero.	10'73
Sebastian Rosselló Lluís, id.	10'73
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a	
Miguel Fullana Fullana, Zapatero.	10'73
Tarifa 3.^a	
Ugo Qruich y Compañía, Fábrica perlas.	13'58
Pedro Aguiló Forteza, Anisado 25 litros.	10'73
Tarifa 4.^a	
Bartolomé Estanislao Riera, Droguero.	10'72
Bartolomé Ginard Llodrá, Herrero.	10'73
<i>Montuiri</i>	
Tarifa 1.^a—Clase 9.^a	
Bartolomé García Lladó, Venta vinos y aguardientes.	13'94
<i>Petra</i>	
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a	
Miguel Barceló Galmes, Zapatero.	6'43
<i>Porreras</i>	
Tarifa 1.^a—Clase 11	
Pedro Mora Gomila, Abacería.	8'93
Damian Mayol Frau, id.	8'93
Tarifa 1.^a—Clase 12	
Damian Barceló Trobat, Café económico.	7'15
Tarifa 3.^a	
Rafael Cruelles Ferrer, Fábrica tejidos.	13'58
Tarifa 3.^a—Clase 8	
Antonio Riera Xameua, Molino harinero.	114'37
Tarifa 4.^a—Clase 7	
Sebastian Xameua Mas, Panadero.	6'63
Jaime Rosselló Mulet, id.	6'63
Antonio Fuster Forteza, Zapatero.	6'43
José Serra Barceló, id.	6'43
<i>San Lorenzo</i>	
Tarifa 5.^a	
Francisco Nadal Galmes, Tratante ganado mular.	57'92
<i>San Juan</i>	
Tarifa 1.^a—Clase 9.^a	
Gabriel Mesquida Perelló, Venta de harinas.	13'94
Tarifa 3.^a—Clase 8.^a	
Jaime Bauzá Antich, Fábrica harina vapor.	114'47
Tarifa 9.^a—Clase 4.^a	
Jaime Perelló Mora, Judicial Notario.	35'38
<i>Santañy</i>	
Tarifa 1.—Clase 9	
Antonio Forteza Forteza, Venta harinas.	18'58
Juan Rado Burguera, Id. vino al por menor.	17'15
Tarifa 1.—Clase 12	
Pedro Juan Forteza Picó, Tablajero.	8'58
Tarifa 4	
Antonio Planas Sagra, Notario.	35'38
Tarifa 4.—Clase 1	
Jorge Vicens Clar, Carpintero.	8'58
Tarifa 4.—Clase 7	
Jaime Antonio Roig Bonet, Horno cocer pan.	8'57
Palma 22 de Noviembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Fernando del Río.	
Providencia: Por cuanto las cuotas impuestas a los industriales que figuran inscritos en la anterior relación dentro el plazo de instrucción no han sido satisfechas, quedan aquellos de hecho inhabilitados para ejercer sus profesiones, Artes ú Oficios con arreglo a la penalidad que establece el art. 180 del Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896 y disposiciones del capítulo 5. ^o de la Instrucción para el servicio de la recaudación de 26 de Abril de 1900 y esta Delegación para observancia de los citados preceptos, dicta y acuerda la presente providencia de privación de ejercicio y cierre de establecimiento y requiere a todas y cada	

uno de los industriales referidos para que la acaten y obedezcan cesando, sin excusa alguna, a partir de esta fecha, en el ejercicio de sus respectivas profesiones, Artes ú Oficios, que ya no podrán ejercer por si ni por medio de individuos de su familia ó servicio, ni otra cualquiera industria, solos ni en compañía sin que satisfagan sus descubiertos ó sean responsables subsidiarios los asociados, previniendoles que en el caso de que desobedecieren este mandato serán considerados como defraudadores y se pasará contra ellos el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

Palma 27 de Noviembre de 1903.—Francisco de Semir.

Núm. 5588

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo con fecha 19 del corriente, desde el día 1.^o de Diciembre próximo, los vapores de la compañía «Islaña marítima» que salen de este puerto para el de Marsella todos los sábados, y los de la compañía francesa Cailloil y Davillard que salen todos los miércoles para Argel, conducirán correspondencia para los indicados puntos.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 26 Noviembre de 1903.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 5584

El Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo con fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

«La Administración portuguesa ha modificado los itinerarios de las líneas marítimas que salen de Lisboa para Africa y que vienen utilizándose para envío de correspondencia a las posesiones españolas del golfo de Guinea. Desde el presente mes, dichas salidas se verifican desde Lisboa los días 1, 7 y 22 de modo, que la correspondencia debe ser dirigida en forma que alcance la salida de Badajoz los días 6 y 21 y último de cada mes.

No por esto dejarán de utilizarse las expediciones españolas que arrancan de Cádiz el día 30, en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 29 Noviembre de 1903.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 5585

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Juan Estarás, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la tienda de su propiedad sita en la plaza de la Cuartera número 53, destinado a la fabricación de gaseosas y refrescos, y cumpliendo con lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 27 Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5586

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Juan Mas en nombre y representación de la Sociedad del Alumbrado por gas pidiendo permiso para instalar en la fábrica sita en el Molinar de Levante, dos motores de gas de 4 y 5 caballos de fuerza respectivamente a fin de dar movimiento a aparatos relacionados con la fabricación de gas, y cumpliendo con lo prevenido en las ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 27 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º 5751 del día 21 del actual, para contratar en pública subasta el suministro de piedra machacada para vías de esta Ciudad y sus arrabales, incluso los transportes de toda clase de materiales y escombros en obras municipales que se ejecuten por administración, desde 1.^o Enero próximo a 31 Diciembre de 1906 inclusive, figura como fianza definitiva la cantidad de *diez mil pesetas*, y a los efectos procedentes se rectifica esta cifra fijando la de *dos mil pesetas*.

Palma 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5588

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º 5752 del día 24 del actual para contratar a destajo las obras de colocación y suministro de piedra para el encintado de una acera, en el barrio de Son Sardiná, figura como tipo de subasta la cantidad de *749 pesetas 43 céntimos* y a los efectos procedentes se rectifica esta cifra fijando la de *479 pesetas 43 céntimos* importe del presupuesto.

Palma 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5589

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Acordado por la Corporación municipal de esta villa contratar por medio de subasta el servicio del «alumbrado público» durante el próximo año de 1904, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público el mentado acuerdo y se advierte que durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones que se quieran en contra de la subasta de referencia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Buñola 25 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Mateo Homar.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 5590

Acordado por este Ayuntamiento se dé por medio de subasta la recaudación durante el próximo año de 1904 del arbitrio «Derechos de plaza y matadero», en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público el mentado acuerdo y se advierte que durante el plazo de diez días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones que se quieran en contra de la subasta de referencia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Buñola 25 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Mateo Homar.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 5591

D. Gregorio Serra y Martorell, Alcalde constitucional de la villa de Esporlas, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que conforme el artículo 5.^o de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta los arbitrios de Puestos públicos y Matadero para el próximo año de 1904, cuyos remates tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día diez de Diciembre próximo de diez a once y de once a doce respectivamente.

El acto será presidido por el Alcalde asistiendo un Concejal designado por el Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación y tanto la licitación como el arriendo se ajustarán en un todo al respectivo pliego de condiciones que obra y estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Esporlas 26 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Sebastian Sampol.—P. A. del A.—José Sabater, Secretario.

Modelo de proposición

D.... mayor de edad, con capacidad para contratar, vecino de.... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones del arriendo en pública subasta del arbi-

trio de Puertos públicos ó Matadero (según el caso) de este término municipal para el año 1904, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letras.)

Advertencia: La anterior proposición escrita en papel administrativo timbrado de la clase 11ª se encerrará en un sobre en el que se escribirá: «Proposición de D... para optar á la subasta de Puertos públicos ó Matadero» (según sea).

Núm. 5592

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Año de 1903

Movimiento de Caja durante el mes de Septiembre último

Debe

Existencia del mes anterior, 199.946'60 pesetas.

Recibido de D. Nicolás Cortés por la mensualidad actual y á cuenta arriendo Plaza Mayor, 7711'00 id.

Id. de D. Pedro J. Estarás por reintegro de los gastos del derribo de oficio de la casa ruïnosa n.º 36 de la plaza de la Constitución, 55'00 id.

Id. de D. Gabriel Perez por derechos de arancel de servicios municipales del cementerio durante Agosto último, 190'50 id.

Id. de D. Miguel Ramis de Ayreflor por importe del 2.º y tercer plazo y a/c del arriendo del arbitrio sobre ocupación via pública «Vendedores ambulantes», «Puertas y mostradores», «carros de transporte», «carros alquiler», «kioscos» y «feria de Ramos», 9546'18 id.

Id. de D. Juan Bauzá por una sepultura n.º 24 via Armonia, 200'00 id.

Id. de D. Juan Massot y esposa por id. id. n.º 11 id., 200'00 id.

Id. de D.ª Purificación Bottes Estete por id. id. n.º 16 id., 200'00 id.

Id. de D. Melchor March por id. id. número 22 id. id., 200'00 id.

Id. de D. Luis Fiol Palou por una parcela que fué por el adquirida para reedificar su casa n.º 101 calle de la Herreria, 102'46 id.

Id. de D. Jaime Triay Quetglas por id. id. n.º 3 calle de Remolares en la parte que linda con la de Sageras, 1552'95 id.

Id. de D. Antonio Fuster Marti por id. de la casa planta baja angular con las calles Cordeleria y Arbós, 329'80 id.

Id. de D. Miguel Biboní Quetglas por id. n.º 34 y 38 calle Alfarrera, 530'56 id.

Id. de D. Juan Vidal por una sepultura n.º 26 via Armonia, 200'00 id.

Id. del Ayuntamiento Solier por tercer trimestre a/c cuota carcelaria, 291'67 id.

Id. de la Tesoreria por rendimientos del recargo municipal a/c la contribución Industrial segundo trimestre pesetas, 11.098'32

5 p^o Administración, 554'92

Restan, 10.543'40

Id. de D. Antonio Fuster por alquiler á razon de 20 pesetas de una parcela de la calle de Arbós, 6'88 id.

Id. de D. José Canet por la mensualidad actual y a/c arriendo consumos, 55900'07 idem.

Id. del Depositario por descuentos sufridos por individuos de la Guardia municipal por faltas en el servicio, 8'44 id.

Id. del Ayuntamiento de Luchmayor por tercer trimestre y a/c cuota carcelaria corriente año, 329'32 id.

Importa el Debe, 288.044'83 id.

Haber

Satisfecho á D. Miguel Font por efectos y trabajos para arreglo del reloj de la casa Consistorial, 350'00 pesetas.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite para la Guardia municipal nocturna, 80'40 id.

Id. á D. Nicolás Lliteras a/c construcción lavadero Sta. Catalina, 1500'00 id.

Id. al mismo por piedra machacada para obras municipales, 357'50 id.

Id. á D. Onofre Garau por valor del petróleo de los suburbios, 812'47 id.

Id. á los Sres. Carbonell hermanos por ocho mazcos de hierro para el Matadero volateria, 20'00 id.

Id. á los mismos por ladrillos de hierro para marcar id. y una tuberia de hierro Plaza Constitución, 317'50 id.

Id. á D. José Riera por cemento y pago de construcción alcantarillas, 536'56 id.

Id. á D. Antonio Quesada por una cortina para la Casa Consistorial, 16'25 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado para las oficinas, 229'26 id.

Id. á D. Julian Luis por carruajes para servicios municipales, 134'25 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por reparaciones á herramientas de los operarios municipales, 16'91 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gastos de cargo del Ayuntamiento, 124'60 id.

Id. á Sor Maria Angela Pujadas por gastos de la fiesta Beata Catalina Tomás, 276'60 idem.

Id. á D. Gabriel Oliver por indemnización por trabajos extraordinarios, 500'00 id.

Id. á D. Bartolomé Gaya por id. id. id., 500'00 id.

Id. á D. Gaspar Reynes por honorarios en justiprecio de fincas, 439'00 id.

Id. á D. José Mayol por id. id. id., 80'00 idem.

Id. á D. José F. Labandera a/c del material Contaduría; 750'00 id.

Id. á D. Miguel Ramis de Ayreflor por indemnización perjuicios como contratista del arbitrio a/c ocupación via pública durante el periodo 18 Septiembre 1902 y 19 Febrero 1903 por la prohibición del Ayuntamiento de vender la leche en cántaros cuyo acuerdo modificó la tarifa, 1572'63 idem.

Id. al mismo por jornales para la formación de estadísticas tributarias «Carros transporte», «Puertas y mostradores», «Bicicletas», «Automoviles», «Vendedores ambulantes», 6000'00 id.

Id. á D. Cayetano Abrinas por costas en 1.ª y 2.ª instancia por autos seguidos contra el sindicato de la fuente de la Villa, 2185'56 id.

Id. á D. Serafín E. Bofill por su proyecto de Mercado que lleva por lema «Avant Mallorca sempre avant», 2500'00 id.

Id. á D. Nicolás Lliteras por complemento obras empedrados, 2438'20 id.

Id. á D. Jaime Crespi por valor de obras por cuenta Ayuntamiento, 1233'33 id.

Id. á D. Matias Salvá por efectos caballos Guardia municipal, 239'25 id.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite para la guardia nocturna, 80'40 id.

Id. á La Económica por gas del mes de Julio último, 3930'20 id.

Id. á D.ª Josefa Serra por efectos para el alumbrado, 33'27 id.

Id. á D. Francisco Mulet por alquiler carruajes para autopsias judiciales, 25'00 idem.

Id. á D. Gabriel Perez por efectos para el Cementerio, 10'00 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por trabajos por cuenta del Ayuntamiento, 13'80 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales operarios municipales, 1703'95 id.

Id. á D. Martín Mora por gasto al Registro propiedad por cuenta Ayuntamiento, 30'60 id.

Id. á D. Amengual y Muntaner por impresos para las oficinas, 40'00 id.

Id. á la Tesoreria Hacienda por reintegro contribución territorial, 5'36 id.

Id. á D. Pedro Ripoll por honorarios á dictámenes por cuenta Ayuntamiento, 600'00 id.

Id. á los Individuos que prestaron auxilio á los inundados en la Soledad, 54'00 id.

Id. á D. Luis Fiol por perjuicios que sufrió su casa Plaza Mayor, 175'00 id.

Id. á D. Juan Bannasar por tinglados para la Plaza Mayor, 338'31 id.

Id. á D. José Tous por trabajos por cuenta Ayuntamiento, 517'79 id.

Id. á D. Martín Cañellas por pagos para la Cárcel, 31'83 id.

Id. á D. Gaspar Camps por transporte escombros y materiales por obras, 523'52 id.

Id. á D. José Guasp por lona toldos Plaza Mayor, 559'00 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gastos por cuenta Ayuntamiento, 187'55 id.

Id. á D. Julian Luis por carruajes para servicios municipales, 86'75 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado para las oficinas, 175'37 id.

Id. á D. Miguel Sampol por efectos para la guardia montada, 8'00 id.

Id. á D. Jaime Martorell por pan y rancho para cárcel y depósito, 453'60 id.

Id. á D. Ignacio Más por jornales para caminos vecinales, 20'25 id.

Id. á D. Antonio Rubí por un rotulo para la cárcel, 15'00 id.

Id. al Depositario por gasto hospedaje para la comisión del Fomento Agrícola Barcelona, 1279'17 id.

Id. á D. Antonio Henales por gastos entierro y funeral del escribiente de la Secretaria D. Pedro Bonet, 375'00 id.

Id. á la Excm. Diputación a/c cuotas provinciales, 17854'56 id.

Id. a los Empleados del Ayuntamiento por sus haberes corriente mes, 15166'88 idem.

Id. á D. Pedro Ignacio Mas por jornales caminos vecinales, 9'00 id.

Id. á D. Rafael Borrás por id. operarios municipales obras, 1918'58 id.

Id. á D. Juan Sabater por sillares para id., 5'66 id.

Id. á D. Miguel Ignacio Font como apoderado de D. Benito Cortés por importe de la finca calle Jaime 2.º n.º 113 y 115 que se expropió, 52286'65 id.

Id. de D. Arturo Pomar como apoderado de D.ª Isabel Pomar por importe de la finca n.º 117 calle Jaime 2.º expropiada, 8096'00 id.

Id. á D. Benito Mató por gastos para la cárcel, 124'85 id.

Id. á D. Jaime Sabater por sillares caminos vecinales, 23'18 id.

Id. á D. Pedro Borrás por cuenta Ayuntamiento, 21'50 id.

Id. á D. Antonio Auli por cal para obras administración, 12'00 id.

Id. á D. Gaspar Camps por transportes id. id., 81'50 id.

Id. á D. Antonio Rubí por placas para los mozos de cordel, 12'00 id.

Id. á D.ª Josefa Serra por efectos para el Ayuntamiento, 61'25 id.

Id. á D. Matias Salvá por efectos para los caballos Guardia municipal, 239'25 id.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite para la Guardia nocturna, 80'40 id.

Id. á D. Guillermo Terrasa reparación herramientas operarios, 32'50 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por id. id., 24'85 idem.

Id. á D. Gabriel Perez por efectos para el Cementerio, 7'00 id.

Id. á D. Gabriel Frau por cemento para obras municipales, 232'20 id.

Id. á D. Antonio Rubí por reparaciones para casa Socorro C. Consistorial, 4'00 id.

Id. á D. Antonio Barceló por importe obras jardín botánico, 1661'75 id.

Id. á D. Rafael Borrás por aceite para los faroles de las obras de noche, 2'90 id.

Suma total de pagos, 132.543'70 id.

Existencia, 155.501'13 id.

Total general, 288.044'83 id.

Palma 1.º Octubre 1903.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme —El Contador, José F. Labandera.—Publíquese en cumplimiento de lo acordado por el Excm. Ayuntamiento fecha 14 Agosto de 1899.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5593

D. Pedro Antonio Bauzá y Bannasar, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente de este Juzgado de primera instancia de la misma, por disfrutar de licencia el Sr. Juez propietario.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en la Sección cuarta de la quiebra de D. Miguel Pujadas y Escanellas, se manda á todos los acreedores, que dentro del término de cuarenta días hábiles á contar desde el día diez y seis del actual, presenten á los Síndicos D. Pedro Rullan y Torrelló, D. José Heredero y Arbona y D. Cayetano Gomila y Vidal, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el art. 1102 del Código de Comercio de treinta de Mayo de mil ochocientos veintinueve, para proceder al examen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse en la sala audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve de Enero próximo á las once; y se les cita para que concurren á ella personalmente ó por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no verifi-

carlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Palma catorce Noviembre de mil novecientos tres.—Pedro Bauzá.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 5594

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

Y CITACION DEL REMATE

En el Juzgado de primera instancia de esta capital y Escribania del infrascrito actuario se han incoado unos autos juicio ejecutivo á nombre de D. Antonio Frontera y Borrás contra D. Lorenzo Barceló y Rullan, vecino que era éste de la villa de Sóller, hoy de ignorado paradero, sobre pago de mil pesetas, intereses vencidos desde veinte y dos de Enero de mil novecientos uno y que vencieren á razon del seis por ciento anual y costas causadas y á causar hasta su efectivo pago, en los que mediante auto de diez del actual se ha acordado despachar mandamiento de ejecución contra dicho D. Lorenzo Barceló por las referidas responsabilidades y que se procediese en primer término contra la finca especialmente hipotecada y una vez realizado el embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago que se practicase éste y la citación de remate en una misma diligencia del modo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud en el día de hoy se ha embargado al deudor D. Lorenzo Barceló la finca especialmente hipotecada en la escritura de préstamo de veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y nueve denominada Cas Grí, sita en el caserío del término de la villa de Sóller llamada Carrero d'en Figa, compuesta de tres grupos que si bien están separados unos de otros son dependientes entresi y constituyen una sola finca, el primero lo forma la casa pequeña sin número, el segundo lo constituye una pequeña cocina situada al frente de la casa de la misma procedencia de D. Juan Bautista Barceló y el tercero se halla formado de una pocilga y una pequeña porción de tierra cuyos linderos y demás circunstancias se describen en el referido instrumento público.

Y por la presente se cita de remate á dicho D. Lorenzo Barceló y Rullan concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere, cuyo embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Palma diez y siete de Noviembre de mil novecientos tres.—Sebastian Gazá.

Núm. 5395

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, ha acordado con provehido del día diez y nueve del actual dictado en causa sobre malos tratos, que se cite en forma á Bartolomé Llorens de oficio impresor, asilado que fué de la casa de Misericordia de esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro de quinto día á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, al objeto de declarar en la espresada causa bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada expido la presente á los efectos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y la firmo en Palma á veinte y cinco Noviembre de mil novecientos tres.—Vidal.

Núm. 5596

SUBASTA VOLUNTARIA

El diez de Diciembre de este año, á las once horas, se subastarán y rematarán, en el despacho del infrascrito Notario, calle de Apuntadores, n.º 35 y bajo las condiciones que podrán examinarse en el mismo, una porción de tierra llamada Can Bosch en el término de Buñola y pago Barcelona, y una casa en dicha villa, calle de San Mateo, esquina á la de San Antonio.

Palma 27 Noviembre de 1903.—Rafael Togores y Palou.